

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 30 de Marzo de 2011

VISTO: el Informe N° 08 -2011-ABAST/DARES/MINSA de fecha 29 de marzo de 2011, del Área de Abastecimiento, y los Anexos N° 02 y 03 adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2011-DARES-MINSA, de fecha 11 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar; y la fecha probable de convocatoria;

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con los Artículos 8° de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, la misma que podrá delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el 9° del Reglamento citado, establecá que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con Informe N° 08 - 2011-ABAST/DARES/MINSA, la responsable del Área de Abastecimiento de la DARES, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 02 y N° 03;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestaria N° 023, 028 y 067, de fecha 28 de febrero, 07 de marzo y 29 de marzo de 2011, el Responsable del Área de Presupuesto de la DARES, aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 02;

Que, por Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, para el Ejercicio Fiscal 2011, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, incluyendo y excluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 02 y Anexo N° 03, respectivamente, que forma parte integrante de la presente Resolución;



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Con las visaciones del Responsable de Presupuesto, Responsable de Abastecimiento y de la Directora General de la DARES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0001-2011-DARES-MINSA, de fecha 11 de enero de 2011, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 02 y Anexo N° 03, respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Abastecimiento de la DARES cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexo N° 02 y Anexo N° 03 que forman parte integrante de la misma, en el SEACE, habilitado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el Área de Abastecimientos se encargue de poner a disposición de los interesados sin costo alguno, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


CPC. ANGELA BONILLA CAIRO
Directora General
Dirección de Abastecimiento de
Recursos Estratégicos en Salud



AREA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE CONTABILIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	ESTADO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE SUBACTIVIDAD	CÓDIGO DE PROYECTO	DETALLE DE EJECUCIÓN		
														ACTIVIDAD COMPLETADA	ACTIVIDAD EN CURSO	ACTIVIDAD POR COMENZAR
0-10	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-11	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-12	REVISIÓN DE CONTABILIDAD	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-13	ANÁLISIS DE RENTABILIDAD	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-14	ANÁLISIS DE LIQUIDEZ	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-15	ANÁLISIS DE RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-16	ANÁLISIS DE RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ (CONTINUA)	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-17	ANÁLISIS DE RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ (CONTINUA)	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-18	ANÁLISIS DE RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ (CONTINUA)	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-19	ANÁLISIS DE RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ (CONTINUA)	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0
0-20	ANÁLISIS DE RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ (CONTINUA)	UNIDAD	1	1.500,00	1.500,00	15/01/2010	INGENIERO EN CONTABILIDAD	COMPLETADA	15/01/2010	15/01/2010	01	01	01	1	0	0



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA
 ENCUESTA NACIONAL DE SALUD (ENS) 2010
 FORMULARIO DE DATOS DE LA ENTREVISTA

1. NOMBRE DEL ENTREVISTADO										
2. SEXO	1. MASCULINO	2. FEMENINO	3. OTRO	4. NO RESPONDE	5. NO SE APPLICA	6. NO SE APPLICA	7. NO SE APPLICA	8. NO SE APPLICA	9. NO SE APPLICA	10. NO SE APPLICA
3. EDAD										
4. SEXUALIDAD										
5. ESTADO CIVIL										
6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN										
7. TIPO DE OBTENCIÓN DE LA EDUCACIÓN										
8. TIPO DE OBTENCIÓN DE LA EMPLEO										
9. TIPO DE EMPLEO										
10. TIPO DE ACTIVIDAD										
11. TIPO DE ACTIVIDAD										
12. TIPO DE ACTIVIDAD										
13. TIPO DE ACTIVIDAD										
14. TIPO DE ACTIVIDAD										
15. TIPO DE ACTIVIDAD										
16. TIPO DE ACTIVIDAD										
17. TIPO DE ACTIVIDAD										
18. TIPO DE ACTIVIDAD										
19. TIPO DE ACTIVIDAD										
20. TIPO DE ACTIVIDAD										
21. TIPO DE ACTIVIDAD										
22. TIPO DE ACTIVIDAD										
23. TIPO DE ACTIVIDAD										
24. TIPO DE ACTIVIDAD										
25. TIPO DE ACTIVIDAD										
26. TIPO DE ACTIVIDAD										
27. TIPO DE ACTIVIDAD										
28. TIPO DE ACTIVIDAD										
29. TIPO DE ACTIVIDAD										
30. TIPO DE ACTIVIDAD										
31. TIPO DE ACTIVIDAD										
32. TIPO DE ACTIVIDAD										
33. TIPO DE ACTIVIDAD										
34. TIPO DE ACTIVIDAD										
35. TIPO DE ACTIVIDAD										
36. TIPO DE ACTIVIDAD										
37. TIPO DE ACTIVIDAD										
38. TIPO DE ACTIVIDAD										
39. TIPO DE ACTIVIDAD										
40. TIPO DE ACTIVIDAD										
41. TIPO DE ACTIVIDAD										
42. TIPO DE ACTIVIDAD										
43. TIPO DE ACTIVIDAD										
44. TIPO DE ACTIVIDAD										
45. TIPO DE ACTIVIDAD										
46. TIPO DE ACTIVIDAD										
47. TIPO DE ACTIVIDAD										
48. TIPO DE ACTIVIDAD										
49. TIPO DE ACTIVIDAD										
50. TIPO DE ACTIVIDAD										
51. TIPO DE ACTIVIDAD										
52. TIPO DE ACTIVIDAD										
53. TIPO DE ACTIVIDAD										
54. TIPO DE ACTIVIDAD										
55. TIPO DE ACTIVIDAD										
56. TIPO DE ACTIVIDAD										
57. TIPO DE ACTIVIDAD										
58. TIPO DE ACTIVIDAD										
59. TIPO DE ACTIVIDAD										
60. TIPO DE ACTIVIDAD										
61. TIPO DE ACTIVIDAD										
62. TIPO DE ACTIVIDAD										
63. TIPO DE ACTIVIDAD										
64. TIPO DE ACTIVIDAD										
65. TIPO DE ACTIVIDAD										
66. TIPO DE ACTIVIDAD										
67. TIPO DE ACTIVIDAD										
68. TIPO DE ACTIVIDAD										
69. TIPO DE ACTIVIDAD										
70. TIPO DE ACTIVIDAD										
71. TIPO DE ACTIVIDAD										
72. TIPO DE ACTIVIDAD										
73. TIPO DE ACTIVIDAD										
74. TIPO DE ACTIVIDAD										
75. TIPO DE ACTIVIDAD										
76. TIPO DE ACTIVIDAD										
77. TIPO DE ACTIVIDAD										
78. TIPO DE ACTIVIDAD										
79. TIPO DE ACTIVIDAD										
80. TIPO DE ACTIVIDAD										
81. TIPO DE ACTIVIDAD										
82. TIPO DE ACTIVIDAD										
83. TIPO DE ACTIVIDAD										
84. TIPO DE ACTIVIDAD										
85. TIPO DE ACTIVIDAD										
86. TIPO DE ACTIVIDAD										
87. TIPO DE ACTIVIDAD										
88. TIPO DE ACTIVIDAD										
89. TIPO DE ACTIVIDAD										
90. TIPO DE ACTIVIDAD										
91. TIPO DE ACTIVIDAD										
92. TIPO DE ACTIVIDAD										
93. TIPO DE ACTIVIDAD										
94. TIPO DE ACTIVIDAD										
95. TIPO DE ACTIVIDAD										
96. TIPO DE ACTIVIDAD										
97. TIPO DE ACTIVIDAD										
98. TIPO DE ACTIVIDAD										
99. TIPO DE ACTIVIDAD										
100. TIPO DE ACTIVIDAD										

